REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2010-00481

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCIÓN S.A en contra de DIEGO LUIS OCHOA DOMÍNGUEZ, el despacho advierte que mediante auto del 9 de octubre De la presente anualidad, el Despacho requirió a la parte ejecutante, sin que la misma a la fecha haya realizado pronunciamiento alguno y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de 6 meses sin actuación que dependa del Juzgado, por cuanto el impulso del proceso le corresponde a la parte ejecutante, se procede a INACTIVAR el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 200
Hoy 28 de noviembre de 2023 a las 8 a.m.

CV